

Página 1.472, Jefe de Unidad Técnica Físico-Química, JU00011, donde dice «Cuerpo Facultativo /Físico/ Químico» debe decir «Cuerpo Facultativo /Farmacéutico».

Página 1.472, Jefe de Unidad Técnica de acción epidemiológica, JU00019, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en salud Pública y experiencia en epidemiología y medicina preventiva».

Página 1.472, Técnico Titulado Superior, TS00294, TS00295, TS00296 y TS00297, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Salud Pública».

Página 1.473, Administrador, ubicación Santiago de la Ribera, A500001, debe añadirse en otros requisitos «Diploma de Dirección y Administración Hospitalaria».

Página 1.475, donde dice «Caminero 0000460» debe decir «Peón 0000460».

Página 1.476, Delineante DE00026, debe añadirse en otros requisitos «experiencia en Obras Hidráulicas».

Página 1.478, Médico Jefe Servicio, MJ00015, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Anestesia y Reanimación».

Página 1.478, Médico Jefe de Sección, MB00009, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en otorrinolaringología».

Página 1.478, Médico Adjunto, ME00045, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Cirugía General».

Página 1.478, Médico Adjunto ME00048, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Cardiología».

Página 1.478, Médico Adjunto, ME00024, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Análisis Clínicos».

Página 1.479, Médico, ubicación, Santiago de la Ribera, MD00002, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Anestesia y Reanimación».

Artículo segundo

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en ocho días naturales, a partir del día siguiente a publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3820 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de modificación parcial de la Orden de 2 de febrero de 1987, aprobatoria de la relación de puestos de trabajo para 1987 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y de ampliación del plazo de convocatoria pública para los puestos modificados.

Aprobada y publicada la relación de puestos de trabajo e incluidos en la misma siete Inspectores Regionales de Con-

sumo con mención específica de las características requeridas para su desempeño; la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales informa que las tareas asignadas a los referidos puestos de trabajo, especialmente las de coordinación con las Inspecciones Municipales de Consumo, las de mediación y arbitraje entre sectores productivos y comerciales con consumidores y usuarios y las de formación y de información a los consumidores, hacen necesario, sin cambio de las características básicas y complementarias de los puestos de trabajo, modificar su sistema de provisión de modo que permita la libre apreciación de la idoneidad para su desempeño.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública en su reunión de 23 de abril de 1987, y dictaminada de conformidad por la Dirección de los Servicios Jurídicos. Consecuentemente con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 12.F de la Ley 3/1986, Regional de la Función Pública, parece procedente la modificación de la Relación con la sustitución del sistema de provisión inicialmente consignado.

Por otra parte, convocada la provisión pública de las referidas plazas por Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1987 (publicada en el B.O.R.M. n.º 86, de 13 de abril de 1987), procede modificar la convocatoria ampliando el plazo de solicitud para las referidas plazas.

En su virtud,

DISPONGO :

Artículo 1.º

Queda modificada la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en el sentido en que se expresa en el Anexo de la presente Disposición.

Artículo 2.º

Queda ampliado el plazo de convocatoria en 8 días naturales a partir de la publicación de esta Orden para las plazas relacionadas en el Anexo de esta Orden e incluidas en la Orden de 3 de abril de 1987 en la página 1.473 del B.O.R.M. de 13 de abril de 1987.

Artículo 3.º

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.R.M. de la Región.

Murcia, 24 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

A N E X O

DENOMINACION	Plaza	Nivel	Grupo C. Profesional	Clasificación	Forma Provisión	Incompatibilidad	Régimen Dedicación	Requisitos Básicos	Otros requisitos
Inspector Regional de Consumo	A600006	17	B/C	FUN	L.D	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	
Inspector Regional de Consumo	A600002	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo
Inspector Regional de Consumo	A600003	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo
Inspector Regional de Consumo	A600004	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo.
Inspector Regional de Consumo	A600007	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Desempeño func. similares, conocimientos técnicos inspección. Consumo, elaboración, información, participación jornadas y seminarios previos campañas de inspección.
Inspector Regional de Consumo	A600008	17	B/C	FUN	L.S.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Titu. medio. conoc. tec. agroalimentarios, experiencia inform. ámbito consumo, impart. seminarios, cursos y jornadas formación alimentaria
Inspector Regional de Consumo	A600009	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio C Administrativo	Titu. medio. expe. info. Consumo impart. seminarios, cursos y jornadas sobre productos industriales de consumo.